

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 76/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de marzo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por nota de fecha 23-III-70 la Asociación Tribunales solicita copia de las pautas remitidas por el Ministerio del Interior para ser tenidas en cuenta al formularse el proyecto de Presupuesto de la Provincia.

II. Que a los fines de la obtención de esa información deberá recurrirse al Poder Ejecutivo, en cuanto Poder Administrador.

III. Que en cuanto al proyecto del Poder Judicial los criterios aplicados se encuentran consignados en la exposición de motivos que conforma la fundamentación del proyecto, al que se diera la más amplia difusión.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Hacer saber a la Asociación Tribunales que para obtener la información peticionada deberá recurrir al Poder Ejecutivo en cuanto Poder Administrador.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**